

"Decisiones con transparencia"



ACUERDO MUNICIPAL Nº 057 DE 0 5 NOV. 2014

"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE REALICE LA MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA CALDAS, SE OTORGAN FACULTADES PARA FIJAR LA PLANTA DE PERSONAL, LA ESTRUCTURA SALARIAL. EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAMARÍA, CALDAS

En desarrollo de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las consignadas en el artículo 313 de la Constitución Política, atendiendo el estudio de modernización institucional presentado y una vez establecidas las necesidades para una eficiente prestación de los servicios en la Administración Central Municipal de Villamaría, Caldas, así como en atención a las disposiciones contenidas en la ley 617 de 2000, la ley 489 de 1998, ley 136 de 1994 y Ley 1551 de 2012 y...

CONSIDERANDO

- 1. Que con el fin de garantizar eficiencia y eficacia en la gestión y desarrollar a cabalidad las competencias asignadas por la constitución y la ley, y cumplir con los compromisos establecidos en el plan de desarrollo, se hizo necesario revisar, actualizar y modernizar la Estructura Administrativa del Municipio de Villamaría - Caldas.
- 2. Que la Alcaldía de Villamaría elaboró los estudios de que tratan los artículos 46 de la Ley 909 de 2004 y 95,96 y 97 del Decreto 1227 de 2005, para efectos de modificar su planta de personal y los mismos se encuentran anexos justificando el presente acto administrativo y que los mismos fueron debidamente socializados por el Despacho del señor Alcalde y que en su momento fueron igualmente socializados en las diferentes plenarias del H. Concejo.
- 3. Que el proyecto de acuerdo en mención fue debidamente aprobado en la Comisión de Presupuesto el día 25 de octubre de 2014, donde se le hicieron las modificaciones respectivas y recibió por parte de los concejales designados la respectiva ponencia favorable.

PALACIO MUNICIPAL - CALLE 9 CARRERA 4 TELEFAX 877 1356 concejovillamariacaldas@hotmail.com





"Decisiones con transparencia"

4. Que adicionalmente se hizo el correspondiente estudio financiero contenido dentro del estudio técnico, lo que le permite su viabilidad presupuestal para la vigencia del año 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Facultase al señor Alcalde Municipal para realizar la modernización institucional administrativa del Municipio de Villamaría Caldas, teniendo como base su capacidad económica y organizacional, con el objeto de dar cumplimiento a las competencias y responsabilidades fijadas por la Constitución Política y las demás normas cuyo objetivo es satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de la comunidad, lo cual se traducirá en el mejoramiento de la calidad de vida de todos sus habitantes.

ARTÍCULO SEGUNDO: En uso de las facultades que se le otorgan, el señor alcalde municipal podrá suprimir total o parcialmente la planta de personal actual, igualmente podrá fusionar dependencias y en todo caso conforme a la estructura orgánica que se adopte, diseñará, fijará y adoptará la planta de personal necesaria, así como su correspondiente estructura salarial, su manual de funciones y competencias laborales.

ARTICULO TERCERO: El Alcalde Municipal, deberá hacer uso de estas facultades en un término máximo de seis (06) meses contados desde la fecha de vigencia.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga el Acuerdo No. 043 del 14 de diciembre de 2005 las demás normas municipales que lo adicionan y modifican, así como todas aquellas que le sean contrarias, teniendo efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2015...

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAMARÍA, CALDAS, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE (2014).

PALACIO MUNICIPAL - CALLE 9 CARRERA 4 TELEFAX 877 1356 conceionillamariacaldas@hotmail.com





"Decisiones con transparencia"

OCTAVIO BERMÚDEZ I. SECRETARIO GENERAL.

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAMARÍA, CALDAS.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo fue discutido por el Honorable Concejo Municipal de la siguiente forma:

PRIMER DEBATE:

Comisión de Presupuesto octubre 25 de 2014.

SEGUNDO DEBATE:

Sesión Plenaria del Concejo 29 de octubre 2014.

CONCEJALES PONENTES:

JOHN JAIRO NIETO RÍOS Y JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ

CIFUENTES. Comisión de Presupuesto.

Para constancia se firma en Villamaría, Caldas a los (29) días del mes de octubre de 2014.

OCTAVIO BERMÚDEZ I.

SECRETARIO GENERAL

ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU SANCIÓN CORRESPONDIENTE Y PUBLICACIÓN, EL MISMO QUE FUE PRESENTADO A CONSIDERACIÓN Y ESTUDIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL POR EL ALCALDE JAIRO ANTONIO VALENCIA LÓPEZ.

RECIBIDO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAMARÍA, CALDAS, A LOS 105 NOV. 2014

PALACIO MUNICIPAL - CALLE 9 CARRERA 4 TELEFAX 877 1356 concejovillamariacaldas@hotmail.com





"Decisiones con transparencia"

SECRETARIA GENERAL

0 5 NOV. 2014 ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAMARÍA CALDAS, hoy conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 al 82 de la Ley 136 de junio de 1994. Régimen Político Municipal, se le imparte sanción al Acuerdo 057 y en tal virtud se ordena su publicación.

> IAIRO ANTONIO VALENCIA LÓPEZ ALCALDE MUNICIPAL

SECRETARIO DE GOBIERNO

La Secretaria General, hace constar que el presente Acuerdo se publicara Partir de hoy ———— y diez (10) días siguientes.

0 5 NOV. 2014

SECRETARIA GENERAL

PALACIO MUNICIPAL - CALLE 9 CARRERA 4 TELEFAX 877 1356 concejovillamariacaldas@hotmail.com